



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A 34

RECURSO DE QUEJA 4/2014-CC, DERIVADO  
DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA  
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 72/2014

ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE SANTA  
LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO, ESTADO DE  
OAXACA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, se da cuenta al Ministro **Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

| Constancia                                                                                                                | Registro |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Oficio 1725/2018, firmado por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec. | 23234    |

Documental recibida el veintiocho de mayo del año en curso en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste

Ciudad de México, a veintinueve de mayo de dos mil dieciocho.

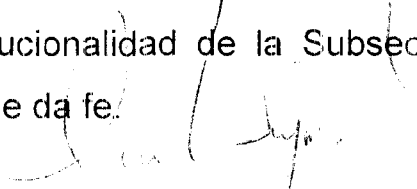
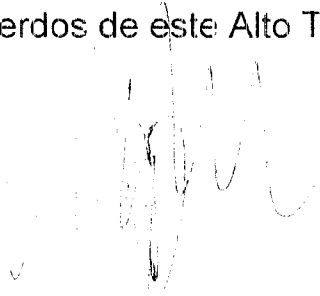
Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio de cuenta del Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, por medio del cual comunica el acuerdo de veintidós de mayo pasado, dictado en el cuaderno de exhorto 732/2014, del índice de ese órgano jurisdiccional, en el que solicita se le remita el acuse de recibo del oficio 3247/2014, de catorce de octubre de dos mil catorce, con el cual devolvió el despacho número 633/2014.

Al respecto, de la revisión del expediente en que se actúa se aprecia que el entonces Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal acusó recibo de lo antes mencionado a través del oficio 4749/2014, de diecisiete de octubre de dos mil catorce, depositado en el departamento de correspondencia el veinte de octubre siguiente. Con independencia de lo anterior, remítase la versión digitalizada de dicho acuse de recibo al Juez de Distrito oficiante, para los efectos a que haya lugar.

En consecuencia, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como del oficio 4749/2014, del índice de esta Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec, por

conducido del **MINTERSCJN**, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



v